

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA
"TRANSFORMADORA DURANGO", PROMOTORA DE
PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS, COMO UN
ORGANISMO AUXILIAR ADSCRITO AL GOBIERNO
DEL ESTADO.

PAG. 2

INTEGRACION.-

DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PARA EL
PROCESO ELECTORAL 2007, INTEGRACIÓN DE LOS
CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL
PROCESO ELECTORAL 2007.

PAG. 13

**CONVOCATORIA No.
002.-**

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN No. 39070001-
002-07 DE OBRA PUBLICA PARA LA OBRA A
REALIZAR POR EL COMITÉ PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DEL ESTADO DE
DURANGO.

PAG. 26

PARTICIPACIONES.-

CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL AÑO
2007, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS
DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

PAG. 27

ISCYTAC

EXAMEN.-

PROFESIONAL DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA DE
LA C. ANA CECILIA URBINA DE LA PUENTE.

PAG. 28

ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 70 de la Constitución Política del Estado y con fundamento en los artículos 39 fracción XII y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, tengo a bien emitir Decreto que crea la "TRANSFORMADORA DURANGO", como un organismo auxiliar adscrito al Ejecutivo a mi cargo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010, establece como una de sus líneas de acción prioritarias, la definición y aplicación de políticas públicas y programas que promuevan el desarrollo integral del Estado, a partir de la promoción de sus fortalezas naturales, vocación productiva y fortalecimiento de su infraestructura básica y de servicios.

Que para tal efecto durante los primeros dos años cinco meses de esta administración, a la par del cumplimiento de mis responsabilidades constitucionales, dedique el mayor de los esfuerzos a alinear los programas y actividades de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, con las prioridades del desarrollo de Durango.

Que desde el primer día como Gobernador, me comprometí a generar los proyectos estratégicos que nos permitan dar certidumbre al desarrollo integral del Estado, con una visión de largo plazo que genere beneficios en el corto tiempo, para elevar la calidad de vida de las familias y la competitividad de la Entidad.

Que Durango se transforma con la concurrencia de los tres niveles de gobierno y con el impulso de importantes obras de infraestructura productiva y social, ~~como~~ son la construcción y modernización de carreteras, la apertura de más universidades y preparatorias, la construcción de nuevos hospitales en las

distintas regiones del Estado, la expansión y modernización de parques industriales y el desarrollo de proyectos de impacto turístico, entre otras.

Que la disponibilidad de infraestructura, especialmente urbana, logística y de comunicaciones y transporte, es uno de los primeros requerimientos para la atracción de inversiones generadoras de empleos en cualquier parte del mundo.

Que las fronteras productivas y las posiciones estratégicas en la nueva economía las traza la disponibilidad de infraestructura y equipamiento logístico, así como la calidad de capital humano, antes que los accidentes geográficos naturales o las fronteras nacionales.

Que Durango tiene la oportunidad de construir en esta década, una nueva fortaleza logística y de equipamiento de infraestructura que le permita aprovechar su ubicación geográfica y vinculación potencial con el Pacífico, el Atlántico y la Frontera Norte de México.

Que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Banco Mundial y otros organismos internacionales, reconocen que el desarrollo de las economías emergentes depende de la inversión inicial que se haga en infraestructura adecuada, dado que sin infraestructura que permita el intercambio comercial, laboral y económico no importa que una región posea una enorme capacidad productiva, ya que no se dispondrá de las arterias vitales para enlazarla a la economía moderna.

Que sin duda en esta tarea, es indispensable el concurso y el esfuerzo de todos, principalmente de la participación del sector privado local, nacional e internacional, para consolidarnos como un destino seguro y atractivo para la inversión.

 Que el aislamiento que por años ha retrasado el progreso de Durango, debe romperse a través de una mejor relación con los otros niveles de gobierno, con una administración eficiente y transparente, pero sobre todo con una

participación social incluyente que permita encontrar juntos las soluciones que requiere el progreso de nuestro Estado.

Que la satisfacción de las demandas cotidianas de la sociedad que realizan las dependencias y entidades estatales, en ocasiones, limitan la capacidad, el tiempo y la atención especializada que requieren los grandes proyectos detonadores del desarrollo estatal, por lo que se considera necesario contar con una instancia institucional que garantice que se brinde una atención especial y plena al diseño, desarrollo y liderazgo de los proyectos estratégicos para el desarrollo integral del Estado.

Que para este objetivo, la Promotora de Proyectos Estratégicos denominada Transformadora Durango, que se crea, será un organismo adscrito al Ejecutivo, encargada de promover el diseño, desarrollo, liderazgo y ejecución de los proyectos específicos.

Que la Transformadora Durango, liderará los proyectos de infraestructura estratégicos que el Gobernador le encomiende de manera particular, que sean considerados de alta prioridad para el desarrollo estatal.

Que con motivo de la vigencia de este Decreto, las dependencias y entidades estatales, deberán apoyar el cumplimiento de su objeto y fines con el propósito de generar una dinámica que agilice de manera eficaz y eficiente el diseño, promoción y ejecución de los proyectos detonadores.

Que la Transformadora Durango, no sustituirá el cumplimiento de las responsabilidades que las dependencias y entidades tienen por mandamiento de ley; por el contrario de manera especializada promoverá los proyectos que el Gobernador del Estado le asigne, que por sus altas especificaciones técnicas y financieras, requieran un liderazgo y ejecución particular.



Que la Transformadora Durango contará con una estructura administrativa compacta, con perfiles profesionales especializados, y, en caso necesario, con

asesoría externa de alta calidad, que inhiba la burocratización de su funcionamiento interno y en consecuencia, permita mantener bajos sus costos de operación.

Que Durango requiere contar con un organismo especializado que promueva la confluencia entre el interés público y el sector privado.

Que por lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir el siguiente Decreto que autoriza la creación de la

**"TRANSFORMADORA DURANGO"
PROMOTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

**CAPÍTULO I
DE LA NATURALEZA, OBJETO Y FINES**

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza la creación de la "TRANSFORMADORA DURANGO" Promotora de Proyectos Estratégicos, como un organismo adscrito al despacho del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Para los efectos del presente ordenamiento, se entenderá por La Transformadora, a la "TRANSFORMADORA DURANGO" Promotora de Proyectos Estratégicos.

ARTÍCULO 2º.- La Transformadora tendrá por objeto analizar, proponer, estructurar, diseñar, promover y ejecutar en coordinación con las dependencias y entidades estatales y, en su caso, con los ayuntamientos los proyectos que el Gobernador del Estado le encomiende, que se consideren estratégicos para el desarrollo del Estado y sus regiones de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo en vigor, así como el fortalecimiento y ampliación de la infraestructura existente, necesaria para fortalecer y acelerar la atracción de inversiones, elevar la competitividad, y el crecimiento económico de la entidad.

ARTÍCULO 3º.– Para el cumplimiento de su objeto, la Transformadora tendrá los siguientes fines, con relación a los proyectos que en lo específico el Gobernador del Estado le asigne:

- I. Liderear los proyectos estratégicos de su competencia y coordinar los esfuerzos de las dependencias y entidades, para su óptima estructuración, financiamiento y desarrollo;
- II. Promover la participación de la iniciativa privada local, nacional e internacional en los proyectos estratégicos que le encomiende el Gobernador del Estado;
- III. Fomentar la participación de los sectores público, social y privado en la promoción y ejecución de los proyectos, programas, obras e infraestructura que tenga bajo su responsabilidad;
- IV. Procurar la autogestión de los proyectos y su autonomía financiera;
- V. Identificar, a partir de lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo en vigor, los proyectos estratégicos que eleven la competitividad, fomenten la inversión productiva y promuevan la generación de empleo en el Estado;
- VI. Promover, por parte del Gobierno del Estado, la adquisición, administración y explotación de reserva territorial, para el desarrollo de los proyectos de infraestructura estratégica en congruencia con la naturaleza de los proyectos a su cargo;
- VII. Analizar, proyectar y estructurar la viabilidad técnica, financiera y social de proyectos, programas y obras estratégicas de su competencia y, en su caso, promover, con apego a la normatividad aplicable, su desarrollo a través de terceros;



- VIII. Planear, proyectar, promover, operar, administrar y controlar los proyectos de su responsabilidad, en coordinación con las dependencias competentes, con estricto apego a la normatividad aplicable;
- IX. Promover la obtención de financiamiento público y privado para la elaboración, ejecución y promoción de los proyectos que se le asignen, contando para ello con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado;
- X. Impulsar la participación de los ayuntamientos en el diseño, desarrollo y ampliación de la infraestructura prioritaria que requiera el desarrollo municipal en la Entidad;
- XI. Proponer al Gobernador del Estado, la constitución de los instrumentos legales, técnicos y financieros más adecuados para el desarrollo de los proyectos estratégicos tales como: proyectos de inversión y prestación de servicios, fideicomisos, sociedades mercantiles, fondos de inversión y suscribir instrumentos financieros, para el desarrollo de los proyectos estratégicos;
- XII. Proponer esquemas eficientes y transparentes para la administración e inversión de los dividendos de naturaleza pública, que en su caso generen las empresas tales como: fideicomisos, fondos de inversión y otras personas morales de cualquier naturaleza jurídica, que se constituyan a partir de los proyectos estratégicos que se le encomienden;
- XIII. Proponer al Ejecutivo, de conformidad con las disposiciones aplicables, esquemas de financiamiento directo y alternativo, para la realización de los proyectos que se le hayan asignado;
- XIV. Representar al Gobernador del Estado, ante las autoridades federales, municipales e internacionales y organismos con objetivos similares, en la

materia de su competencia, cumpliendo para ello con la normatividad aplicable;

- XV. Realizar estudios, análisis e investigaciones que sean necesarios para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de programas y proyectos estratégicos para el desarrollo estatal y regional;
- XVI. Celebrar los actos, convenios o acuerdos que se requieran para el cumplimiento de su objeto, por instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo;
- XVII. En general, todas aquellas necesarias para el diseño, constitución, ejecución, desarrollo, promoción y aprovechamiento de los proyectos que el Ejecutivo le haya instruido; y en su caso de la infraestructura asociada a los mismos;
- XVIII. Los demás que le confieran las disposiciones legales aplicables o que le señale el Gobernador del Estado.

ARTÍCULO 4º.- El Gobernador del Estado otorgará a la Transformadora, los recursos presupuestales, financieros, humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de su objeto y fines, los cuales serán sujetos del cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a la asignación y ejercicio de recursos públicos.

CAPITULO II
DE LA INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE LA TRANSFORMADORA



ARTÍCULO 5º.- La Transformadora contará con la siguiente estructura:

- I. Un Coordinador General;

- II. Un Director de Proyectos;
- III. Un Director de Promoción;
- IV. Un Director de Financiamiento;
- V. Un líder por proyecto; y
- VI. El personal administrativo mínimo necesario para el cumplimiento de su objeto y fines.

ARTÍCULO 6º.- La Transformadora, a través de su Coordinador General, podrá solicitar a las dependencias y entidades, la información, documentación técnica y financiera; y la asesoría necesaria para el diseño, estructuración, ejecución y desarrollo de los proyectos estratégicos que le encomiende el Gobernador del Estado.

ARTÍCULO 7º – Para el cumplimiento de lo señalado en el artículo anterior, los titulares de las dependencias y entidades estarán obligados a proporcionar los apoyos, la colaboración y el cumplimiento y seguimiento de los acuerdos tomados con la Transformadora.

CAPITULO III DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COORDINADOR GENERAL

ARTÍCULO 8.- El Coordinador General será designado por el Gobernador del Estado para un periodo de tres años, pudiendo ser ratificado para un periodo más.

 **ARTÍCULO 9.-** El Coordinador General tendrá las siguientes facultades y obligaciones, en relación con los proyectos que le encomiende el Ejecutivo, las que desarrollará con el apoyo de las dependencias y entidades estatales:

- I. Representar a la Transformadora por sí o a través de terceros y dirigir, promover y supervisar el cumplimiento de su objeto y fines;
- II. Promover la inversión pública y privada local, nacional e internacional para el ejecución de los proyectos estratégicos para el desarrollo del Estado, que sean de su competencia;
- III. Difundir en foros o eventos promocionales, las ventajas geoestratégicas del Estado y de sus regiones, para la inversión productiva en proyectos estratégicos;
- IV. Representar los intereses del Gobierno del Estado ante el sector financiero, para el impulso y fomento de los proyectos y programas de su responsabilidad;
- V. Adquirir los bienes y contratar los servicios que requiera la Transformadora, mediante acuerdo con el Gobernador del Estado y de conformidad a las disposiciones legales aplicables;
- VI. Nombrar y remover al personal administrativo de la Transformadora;
- VII. Proponer al Gobernador, toda clase de convenios y contratos con los sectores público, social y privado para la ejecución de las acciones relacionadas con el objeto y fines de la Transformadora;
- VIII. Realizar las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus facultades y obligaciones;
- IX. Dar cumplimiento a los acuerdos que emita el Gobernador del Estado, en la esfera de su competencia;



-
- X. Presentar anualmente al Gobernador del Estado dentro de los tres primeros meses del año, o cuando así sea requerido, el informe de actividades del año anterior;
 - XI. Elaborar los instrumentos de apoyo administrativo y de organización interior de la Transformadora;
 - XII. Formular y presentar al Ejecutivo, para su aprobación, el proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos para su aprobación, en términos de las disposiciones aplicables;
 - XIII. Formular y presentar al Gobernador, los proyectos de planes y programas de trabajo de la Transformadora;
 - XIV. Presentar al Gobernador del Estado, para su aprobación en su caso, las propuestas de proyectos estratégicos que deban promoverse para fortalecer el desarrollo integral del Estado;
 - XV. Conducir las relaciones laborales de la Transformadora;
 - XVI. Proporcionar la información que se le solicite de conformidad con las disposiciones aplicables; y
 - XVII. Las demás que le asignen otras disposiciones legales y que le confiera el Gobernador del Estado.

 **ARTÍCULO 10.-** Los Directores de Proyectos, Promoción y Financiamiento, así como los líderes de proyectos, que señala el artículo 5 de este Decreto, tendrán las facultades y obligaciones que le señalen el Coordinador General y además las que se establezcan en el reglamento interior y en otras disposiciones de la Transformadora.

ARTÍCULO 11.- Las relaciones de trabajo entre la Transformadora y sus trabajadores, se regirán por la legislación aplicable en la materia.

ARTÍCULO 12.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal coadyuvarán y apoyarán a la Transformadora, en todo lo que sea necesario, para el cumplimiento de su objeto y fines.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Gobernador del Estado determinará cuales proyectos de las dependencias y entidades estatales, que se encuentren en etapa de diseño, estructuración o desarrollo al momento de iniciar vigencia este Decreto, deberán transferirse a la responsabilidad de la Transformadora, en los términos de este ordenamiento.

Ciudad Victoria de Durango, Durango, a 12 de Febrero de 2007

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

C.P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. OLIVERIO REZA CUÉLLAR.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2007

MTRO. ALEJANDRO GAITÁN MANUEL	PRESIDENTE
ING. MARIO ALBERTO GALVÁN	SECRETARIO
LIC. SANDRA ELENA OROZCO	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. ALMA CRISTINA LÓPEZ DE LA TORRE	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. RAMIRO JAVIER CORRAL	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. RAFAEL HERRERA PIEDRA	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. CARLOS AUGUSTO LEYVA GUTIÉRREZ	CONSEJERO ELECTORAL
DR. ESTEBAN CALDERÓN ROSAS	CONSEJERO ELECTORAL
DIP. TEODORO ORTIZ PARRA	RPTE. DEL PODER LEGISLATIVO
DIP. LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ FRAGOSO	RPTE. DEL PODER LEGISLATIVO

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. LORENZO MARTÍNEZ DELGADILLO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. HUGO ROSALES BADILLO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. ISRAEL SOTO PEÑA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
LIC. ROGELIO CASTRO HOLGUÍN	PARTIDO DEL TRABAJO
LIC. OLGA PATRICIA CHOZAS Y CHOZAS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C.P. SANTIAGO QUINTANILLA FLORES	PARTIDO CONVERGENCIA
LIC. ANTONIO RODRÍGUEZ SOSA	PARTIDO DURANGUENSE
ING. JOSÉ LUIS DE LA PAZ CANALES	PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. ELIZABETH ALCÁNTAR GONZÁLEZ	PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA

CONSEJO MUNICIPAL DE CANATLÁN

PRESIDENTE Juan Manuel Martíel
SECRETARIO Moisés Fraire Ortiz
CONSEJERO Sergio Antonio Parra Jiménez
CONSEJERO Mario Alberto Velázquez Ramírez
CONSEJERO Adrián Flores Valles
CONSEJERO José Miguel Franco Martell

Suplentes

Jesús Ruiz Valenzuela
Vicente Rojas Caballero
Sergio Ruiz González
Manuel Jesús Ávila Galindo

CONSEJO MUNICIPAL DE CANELAS

PRESIDENTE Ma. De Jesús Zavala Soto
SECRETARIO Yazmín Amieta Vizcarra
CONSEJERO Armando Vizcarra León
CONSEJERO Joana Vizcarra Díaz
CONSEJERO Alma Judith Rodríguez Cárdenas
CONSEJERO Rosa I. Quintero Valenzuela

Suplentes

Abraham César Benédicto Félix
César Quintero Félix
Rubén Díaz García
José María Chávez Arellanes

CONSEJO MUNICIPAL DE CONETO DE COMONFORT

PRESIDENTE María Micaela Gómez Hernández
SECRETARIO Jaime Edmundo Quiñonez Castro
CONSEJERO Olga Gallegos Luna
CONSEJERO Juan Manuel López Díaz
CONSEJERO Margarita de Jesús Morales Ibarra
CONSEJERO Paula Villegas Marín

Suplentes

Evangelina Hernández Tagle
Juan Manuel López Díaz
Ma. del Carmen Retana Villa
Juan Manuel Amaya Medina

CONSEJO MUNICIPAL DE CUENCAMÉ

PRESIDENTE Francisco Gallegos Sifuentes
SECRETARIO Javier Favela Castro
CONSEJERO Isaias Adame Esquivel
CONSEJERO Luis Carlos Bocanegra Ramírez
CONSEJERO Anastacio Morones Rodríguez

CARGO	Consejo Municipal Electoral 2007
CONSEJERO	Silvia Ethel Luna Esquivel
Suplentes	
Alejandro Alonso Favela	
José Mario Favela Cuevas	
Lidia Pulido Moreno	
Marina Espinoza Contreras	
CONSEJO MUNICIPAL DE DURANGO	
PRESIDENTE	Héctor Agapito Robles Sánchez
SECRETARIO	José María Rosales Leyva
CONSEJERO	Jaciel Ochoa Rodríguez
CONSEJERO	Jaime Fernández Escarzaga
CONSEJERO	Jesús López Falcón
CONSEJERO	Samuel Luján Álvarez
Suplentes	
Eleazar Artea Chávez	
Laura María Gutiérrez Partida	
José Eduardo Olvera Corral	
Barbara Xóchil Solís Pérez	
CONSEJO MUNICIPAL DE SIMÓN BOLÍVAR	
PRESIDENTE	Antonio Orona Moreno
SECRETARIO	Daniel Puentes García
CONSEJERO	Florencio Reza Orona
CONSEJERO	Antonio Olvera Saldaña
CONSEJERO	Joel Orona Favela
CONSEJERO	Antonio Hernández Venegas
Suplentes	
Benigno Barboza Amador	
Heriberto Fernández Guerra	
Lorenzo Rodríguez Herrera	
Manuel Rangel Favila	
CONSEJO MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO	
PRESIDENTE	Juan Manuel González
SECRETARIO	Blanca Estela Ramírez Huerta
CONSEJERO	José Luis Padilla Martínez
CONSEJERO	Beatriz Anguiano Fuentes
CONSEJERO	Luis Carlos Arroyo
CONSEJERO	Ricardo Soriano Rocha
Suplentes	
Vicente Reyes Solís	
Teresa Rosales Muñoz	
Enrique Saavedra Urbina	
Magdalena Gómez Guijarro	

CONSEJO MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA

PRESIDENTE Macario Sánchez Arroyo
SECRETARIO Fidel González Herrera
CONSEJERO Ma. Dolores Arreola Escobedo
CONSEJERO Jorge Nevárez Zuñiga
CONSEJERO José Isaías Herrera Gijón
CONSEJERO Valentín Baldón Fraire
Suplentes
Ma. del Socorro Hernández Soto
Francisco Sánchez Arroyo
Luis Aranda Martínez
Francisco Díaz Corral

CONSEJO MUNICIPAL DE GUANACEVÍ

PRESIDENTE Jaime Rubén Rubio Durán
SECRETARIO José Antonio Rivera Arzola
CONSEJERO Víctor Hugo Valverde Barraza
CONSEJERO Hilda Valtierraz Salazar
CONSEJERO Socorro Barraza Acevedo
CONSEJERO Silvia Marina Rivera Alanís
Suplentes
Francisco Oscar Valverde Soto
Julio Lenín Gurrola García
Selene Rocío Valverde Durán
Rocío García Silva

CONSEJO MUNICIPAL DE HIDALGO

PRESIDENTE Lázaro Lares Delgadillo
SECRETARIO Antonio Rosales Arreola
CONSEJERO Ramón Díaz Espinoza
CONSEJERO Jesús Torres Aguilar
CONSEJERO Pablo Acosta Caballero
CONSEJERO Verónica Arreola Cárdenas
Suplentes

Edgar Marcelo Camacho Chávez

Lourdes Olivas Muñiz

Laura Edith Aguirre Estrada

Miguel Olivas Muñiz

CONSEJO MUNICIPAL DE INDÉ

PRESIDENTE Martha Dilia Aguilar Silva
SECRETARIO Blanca Beatriz Gloria Ortiz
CONSEJERO Ma. Guadalupe Urbina Michel
CONSEJERO Carlos Alain Arreola Urbina
CONSEJERO Octavio Posada Zavala

CARGO	Consejo Municipal Electoral 2007
CONSEJERO	José Antonio Tinoco
Suplentes	
Esteban Aguirre Bustamante	
Sandra Pérez Tostado	
Martha Rodríguez Chávez	
Maria de los Angeles Masoamesaga Lucero	
CONSEJO MUNICIPAL DE LERDO	
PRESIDENTE	Mario Luna Martínez
SECRETARIO	Jamie Enedina García
CONSEJERO	Esthela Nava Reveles
CONSEJERO	Ulises Valdes González
CONSEJERO	Rogelio Vielma Jardón
CONSEJERO	José Ángel Guerrero
Suplentes	
Basilio Ramírez Caballero	
Oscar Alberto Nava Ramírez	
Javier Carlos Carmona Escobedo	
Otto Herman Shott	
CONSEJO MUNICIPAL DE MAPIMÍ	
PRESIDENTE	José Manuel López Olivas
SECRETARIO	Antonio Godoy Maldonado
CONSEJERO	Manuel de Jesús Velázquez López
CONSEJERO	Juan José Chávez Mendoza
CONSEJERO	José María Quezada Moreno
CONSEJERO	Josefina Olivas de la Cruz
Suplentes	
Bernardo Lomeli García	
Juliana Ma. SanJuana Ayala Almaraz	
Rubén Caldera Ríos	
Nazario Sifuentes Serrano	
CONSEJO MUNICIPAL DE MEZQUITAL	
PRESIDENTE	Ernesto Ríos Vela
SECRETARIO	Uganda y Babel Rodríguez y Rodríguez
CONSEJERO	Ma. Guadalupe Salas Santillano
CONSEJERO	Bemabé Cárdenas Rodríguez
CONSEJERO	Tirso Soto Aguilar
CONSEJERO	Maribel Carmona Ayala
Suplentes	
Gustavo Luna	
José Deras Gutiérrez	
Judith Guzmán Najera	
Norberto Salas Flores	

CONSEJO MUNICIPAL DE NAZAS

PRESIDENTE Victor Leopoldo Ríos Jáquez
SECRETARIO Jesús Arreola Valenzuela
CONSEJERO Bernardino del Río Arreola
CONSEJERO Ma. del Rosario Tamayo Hernández
CONSEJERO Jorge Luis Maldonado Chaires
CONSEJERO Gerardo Valenzuela Valdez

Suplentes

Román Ramírez Araiza
Ma. Antonia Valenzuela Morales
Justo Vargas Morales
Felipe Arreola Jiménez

CONSEJO MUNICIPAL DE NOMBRE DE DIOS

PRESIDENTE Artemio Barrón Ibarra
SECRETARIO Beatriz Galarza González
CONSEJERO Jaime Isabel Meza
CONSEJERO Rubén Vázquez Cumplido
CONSEJERO Aron García Díaz
CONSEJERO Leticia Samiento Vázquez

Suplentes

Jesús Simental Díaz
María Eugenia Vázquez
Marco Alonso Salazar Ramírez
Jorge Uzamaga González

CONSEJO MUNICIPAL DE NUEVO IDEAL

PRESIDENTE Mario Gómez Cordero
SECRETARIO Bulmaro Razzón Sáenz
CONSEJERO Jorge Abad Martínez Valdez
CONSEJERO María de Lourdes Barretero Pizafía
CONSEJERO Olivia Quiñones Olgún
CONSEJERO Noemí Barragan Rodríguez

Suplentes

Jose Luis Valenzuela Pérez
Francisco Flores Medina
Juan Adriel Sánchez Hernández
Alberto J. González Jiménez

CONSEJO MUNICIPAL DE OCAMPO

PRESIDENTE Arturo Molina Salazar
SECRETARIO Jorge Luis Soto Villarín
CONSEJERO Tomás Ramos Espinoza
CONSEJERO Wilfrido Silvas Beltrán
CONSEJERO Ramón Burciaga Díaz

CARGO	Consejo Municipal Electoral 2007
CONSEJERO	Jesús Mariano Ibarra del Real
Suplentes	
Salvador Gutierrez Nery	
Javier Ibarra Guillen	
Jesús Manuel Ortiz Cano	
Luis Enrique Acosta Estrada	
CONSEJO MUNICIPAL DE EL ORO	
PRESIDENTE	Dolores Arendondo Barraza
SECRETARIO	Maria de Lourdes Carrete Posada
CONSEJERO	Nicolas Monarrez Aguirre
CONSEJERO	Maria Mayela Rincón Posada
CONSEJERO	Rafael Carrete Amaya
CONSEJERO	Ruben Torres González
Suplentes	
Ma. Guadalupe González Diaz	
Liborio Ortiz Amaya	
Beatriz Rodriguez Barraza	
Maria del Socorro Arredondo Guzmán	
CONSEJO MUNICIPAL DE OTÁEZ	
PRESIDENTE	Roberto López Oropeza
SECRETARIO	Ma. del Rosario Ramirez Quintana
CONSEJERO	Lorenzo Marquez Gurrola
CONSEJERO	Prudencio Diaz Martinez
CONSEJERO	Julian Reyes Soto
CONSEJERO	Juan Pablo Santacruz Sánchez
Suplentes	
Carmen Estrada Barraza	
Luis Alberto Estrada Velázquez	
Tomás Ruiz Nevarez	
Sergio Saravia Rivas	
CONSEJO MUNICIPAL DE PÁNUCO DE CORONADO	
PRESIDENTE	Alejandro M. Ramirez Escudero
SECRETARIO	Alonso Alvarado Villa
CONSEJERO	Manuel Pérez Barraza
CONSEJERO	Raúl Gerardo Hernández Olvera
CONSEJERO	Ricardo de Casas Rosales
CONSEJERO	Jesús Manuel Ramirez Guzmán
Suplentes	
Santiago Ramirez Valenzuela	
Luis Sifuentes Lugo	
Raúl Retana Rodríguez	
Magdaleno Sepulveda	

CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑÓN BLANCO

PRESIDENTE	Germán Guerrero Moreno
SECRETARIO	José Salvador Sánchez Rodríguez
CONSEJERO	Santiago Parra Sillerio
CONSEJERO	Alejandro Nava Rodríguez
CONSEJERO	Baltazar Amaya Puga
CONSEJERO	Germán Hernández Castro

Suplentes

Raúl Román de la Cruz

Ma. Guadalupe Riveva Benítez

Juan Manuel Moreno Rodríguez

Domingo Moreno Román

CONSEJO MUNICIPAL DE POANAS

PRESIDENTE	Salvador Macías Gaucín
SECRETARIO	Eduardo Ríos Mier
CONSEJERO	Cuauhtémoc Cruz Díaz
CONSEJERO	Victor Hugo Betancourt Solano
CONSEJERO	Raúl García Rodríguez
CONSEJERO	Leonor Saltillo Loera

Suplentes

Miguel Mercado Vargas

Diana Aceval Ramírez

Rafael García Piedra

Armando Álvarez Ramos

CONSEJO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO

PRESIDENTE	Ricardo Avelaflo Blanco
SECRETARIO	Victor Rosales Fries
CONSEJERO	Maria Cristina Delgado Corrales
CONSEJERO	Dora Isabel Torres Vega
CONSEJERO	Vicente Deras Hernández
CONSEJERO	Edmundo Hernández Reyes

Suplentes

Rosa María Avila Comea

Benedicto Vargas Larreta

Josefina Mendoza Silva

Sandra Luz Rivera Estrada

CONSEJO MUNICIPAL DE RODEO

PRESIDENTE	José María Villegas Areola
SECRETARIO	Laura H. Arambula Quiñones
CONSEJERO	Lorenzo Cordero Villa
CONSEJERO	Jesús Héctor Santillán Villa
CONSEJERO	Federico Arias Espinoza

CARGO	Consejo Municipal Electoral 2007
CONSEJERO	Ma. de la Luz Amaya Parra
Suplentes	
Candelario Anguia Fuentes	
Ma. Edith Romero Areola	
Doroteo Reyes López	
Lorenzo Cordero Villa	
CONSEJO MUNICIPAL DE SAN BERNARDO	
PRESIDENTE	Rubén Guzmán Moreno
SECRETARIO	Ma. del Rosario López Guzmán
CONSEJERO	Jesus Enrique Sánchez Cazares
CONSEJERO	Ángel Gustavo Ruiz Gutiérrez
CONSEJERO	Gerardo Ramírez Anaya
CONSEJERO	Rita Ramírez López
Suplentes	
Ambrosio Rocha Ríos	
Ma. Magdalena Sánchez Reyes	
Maritza Olimpia Guzmán Ramírez	
Mónica de Jesús López Lozoya	
CONSEJO MUNICIPAL DE SAN DIMAS	
PRESIDENTE	Bertha Alicia Rodríguez Hernández
SECRETARIO	Domitila Nuñez Guerrero
CONSEJERO	Filémon Ramírez Salas
CONSEJERO	Ma. Concepción Mápula Corral
CONSEJERO	Maria de la Luz García
CONSEJERO	Alberto Espinoza Corrales
Suplentes	
Emilia Sandoval Olivares	
José Alberto Córdova Alvarado	
José Jesús Aguirre Hernández	
Oscar Morales Larreta	
CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GUADALUPE	
PRESIDENTE	Octavio Ortiz Vega
SECRETARIO	Martín Alfredo Barrón Cervantes
CONSEJERO	Ismael Ortiz Fajardo
CONSEJERO	Sergio Mejía Molina
CONSEJERO	Juan Manuel Aguilar Romero
CONSEJERO	Benjamín Mireles Galván
Suplentes	
Víctor Hugo Soto Galaviz	
Sandra Aldaco	
Rogelio Ruiz Tovar	
Maria Minerva Varela Bernal	

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO

PRESIDENTE Modesto Aguilar Hernández
SECRETARIO José Rosario Mendoza Najera
CONSEJERO Leocadio Medrano Sital
CONSEJERO Leonardo Contreras Alvarado
CONSEJERO Claudio Pérez Santillano
CONSEJERO José Luis Santillano Romero

Suplentes

Manuel de Jesús Maldonado Gómez
Héctor Alvarado Guereca
Francisco Javier Miranda Villa
Jorge Noel Carrillo Pérez

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN LUIS DEL CORDERO

PRESIDENTE Ma. Elena Areola Alvarado
SECRETARIO María de la Luz Amaya Pérez
CONSEJERO Juan José Corchado Chavaria
CONSEJERO Petra Álvarado Ramírez
CONSEJERO Martín Alonso Álvarado Compean
CONSEJERO María Magdalena Uriña Jiménez

Suplentes

Teresa Bautres Marín
Bertha Jiménez Jiménez
Josefa Jiménez Cardoza
Emigdia Montalvo Hernández

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL GALLO

PRESIDENTE Francisco Cisneros Sosa
SECRETARIO Rosalía Ávila Camilo
CONSEJERO José Asunción Espino Antúnez
CONSEJERO Antonio Ávila Carrillo
CONSEJERO Asunción Medina Pérez
CONSEJERO Jorge Torres Pérez

Suplentes

Juanita Limón Urquiza
Blanca Estela Borrego
Miguel Pantoja Armijo
Ma. Magdalena Valdés

CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA CLARA

PRESIDENTE Fidel Rendón Puentes
SECRETARIO Ma. del Socorro Rodríguez Silva
CONSEJERO Gabino Silva Zarate
CONSEJERO José Ma. Figueroa Favila
CONSEJERO Martha Favila Aguilar

CARGO	Consejo Municipal Electoral 2007
CONSEJERO	Sonia Rodriguez Hipoilo
Suplentes	
Juliana Ontiveros Alvarado	
Juan de la Cruz Beltran A.	
Norma Lorena Aguilar Martinez	
Lorena Garcia Cerdia	
CONSEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO	
PRESIDENTE	Miguel Huerta Rodriguez
SECRETARIO	Alejandro Aguilar Alvarez Gutierrez
CONSEJERO	Abel Hernandez Ibarra
CONSEJERO	José Antonio Valdes
CONSEJERO	Jose Macias Segovia
CONSEJERO	Carlos Nevarez Villanueva
Suplentes	
Juan Ernesto Soto Sida	
Mercelia Aguilar Alvarez Gutierrez	
Ana Lizeth Avitia Reyes	
Humberto Fernandez Sanchez	
CONSEJO MUNICIPAL DE SÚCHIL	
PRESIDENTE	Jesus Vera Cigarroa
SECRETARIO	Francisco Orlando Castañeda Alvarez
CONSEJERO	Lucio Landin Vazquez
CONSEJERO	Inocente Ramirez Saldes
CONSEJERO	Francisco Javier Garcia Duran
CONSEJERO	Octavio Cisneros Salmeron
Suplentes	
Manuel Ortiz Cisneros	
Armando Garcia Ortiz	
Carmen Santos Garcia	
Sergio Andrade Sanchez	
CONSEJO MUNICIPAL DE TABAZULA	
PRESIDENTE	Francisco Javier Contreras
SECRETARIO	Salvador Aispuro Chaldez
CONSEJERO	Dora Dalinda Bobadilla Peña
CONSEJERO	Ana Claudia Fernandez Lizarraga
CONSEJERO	Benjamin Alvarez Gonzalez
CONSEJERO	José Raúl Ríos Fernández
Suplentes	
Maria Iris Aispuro Aispuro	
Oglia Marina Avitia Ángulo	
Carolina Rivera Avitia	
Jesús Fernández Corrales	

CONSEJO MUNICIPAL DE TEPEHUANES

PRESIDENTE Carlos Marín Saucedo
SECRETARIO Ulises López Martínez
CONSEJERO Gil Ramos Ramos
CONSEJERO Verónica Alvarado Mijares
CONSEJERO Juan Montenegro Rubio
CONSEJERO René Octavio Gallegos Corral

Suplentes

Carlos Solis Carrera
Rafael Alvarado Santillanes
Benjamín Valdés
Fernando Muros Montiel

CONSEJO MUNICIPAL DE TLALUALILLO

PRESIDENTE Patricia Macías Hernández
SECRETARIO Héctor Hugo Arreola Martínez
CONSEJERO Conrado Lira Domínguez
CONSEJERO José Efren Martínez García
CONSEJERO Erendira Gómez Ruiz
CONSEJERO Ricardo Rivera Alvarado

Suplentes

Lorenzo Vega Ortiz
León Gerardo Sepulveda Guerrero
Juan José Ponce Vazquez
José Avelino Salazar Ávila

CONSEJO MUNICIPAL DE TOPÍA

PRESIDENTE Ernesto Zarzosa Ruiz
SECRETARIO Ángel Zavala Urbina
CONSEJERO Juan Carlos Carreño Olivares
CONSEJERO Laureano Esteban López Gendarilla
CONSEJERO Alejandro Juárez Díaz
CONSEJERO Mónica Orozco Moreno

Suplentes

Maricela Carrasco Sandoval
Sonia López Márquez
Jaime Soto Bueno
Raúl Milán Cruz

CONSEJO MUNICIPAL DE VICENTE GUERRERO

PRESIDENTE Benjamín Lemus Ávila
SECRETARIO José Refugio Pineda Venegas
CONSEJERO Luciano Alberto Mijares García
CONSEJERO Reyes Armando Jiménez Ortiz
CONSEJERO José Sotomayor y Cortez

2007

CONSEJERO Ismael Gómez Revilla

Suplentes

Raúl Flores Rodríguez

Humberto Avalos Reyes

Martín Almader

Rita Nava Mier

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de Unidad Académica Departamental Tipo II y Obra Exterior, en el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, en Lerdo, Dgo. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39070001-002-07	\$5.500.00 Costo en compranet: \$5.000.00	19/02/2007	21/02/2007 13:00 horas	21/02/2007 11:30 horas	01/03/2007 09:30 horas	02/03/2007 13:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	061048 Construcción de Unidad Académica Departamental Tipo II y Obra Exterior, en el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, en Lerdo, Dgo.			19/03/2007	245	\$ 5.000.000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Juan Escutia y Vicente Suárez Número s/n - s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono: 812-81-22-812-81-25 811-56-71, los días 15 al 19 de febrero de 2007; con el siguiente horario: 9:00 a 14:30 hrs. y 17:00 a 18:30 hrs de lunes a viernes, sábado 10:30 a 13:30 hrs. La forma de pago es: Mediante Cheque de Caja o Cheque certificado a nombre del Comité para la Construcción de Escuelas el Estado de Durango. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el dia 21 de Febrero del 2007 a las 11:30 horas. Partiendo de la Sala de Juntas de las oficinas del COCED, Delegación Laguna, C.P. 35070, Gómez Palacio, Durango.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el dia 21 de Febrero del 2007 a las 13:00 horas en: Sala de Juntas de las oficinas del COCED, Delegación Laguna, ubicado en: Guanaceví Número 463, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070, Gómez Palacio, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el dia 1 de Marzo del 2007 a las 09:30 horas, en: Sala de juntas del Comité para la Construcción de Escuelas el Estado de Durango, Juan Escutia y Vicente Suárez Número s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Dgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el dia 2 de Marzo del 2007 a las 13:30 horas, en Sala de juntas del Comité para la Construcción de Escuelas el Estado de Durango, Juan Escutia y Vicente Suárez Número s/n - s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango.
- Ubicación de la obra: Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, en Lerdo, Dgo..
- El(s) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%. Y un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Deberá ser demostrada mediante carátula de contratos así como currícula de la Empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a ejecución de obras similares a las descritas en la Licitación correspondiente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Para validar su inscripción en el Dpto. de Costos y Presupuestos. Como Persona Física: Acta de Nacimiento certificada e identificación oficial con fotografía y firma. Y como Persona Moral: se solicitan los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrados de la empresa, identificación oficial con fotografía y firma. En forma común deberán entregar: en cumplimiento al Art. 36, en papel membretado de la empresa contenido: de no encontrarse en los supuestos de del Art. 58 de la Ley De Obras Públicas del Estado de Durango. Solicitud por escrito del contratista o empresa constructora manifestando su interés de participar en la licitación. Demostrar su capacidad económica mediante la entrega de los estados financieros de la empresa (balance Gral. Certificado por C.P. autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y copia de la declaración del último ejercicio fiscal..
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base a lo establecido Art. 43 de la Ley De Obras Públicas del Estado de Durango.
- Las condiciones de pago son: El Organismo pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la residencia de Supervisión por períodos no mayores de a un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. El Organismo cubrirá a la Contratista el importe dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma. Los requisitos anteriores señalados no serán exceptuados para ninguna empresa, independiente del sistema de inscripción que adopte..
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

DURANGO, DURANGO, A 15 DE FEBRERO DEL 2007.


 ARQ. ISAURA LETICIA MARTOS GONZÁLEZ
 DIRECTORA GENERAL DEL COCED



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION
MINISTRACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO
CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2007



MUNICIPIO	PARTICIPACIONES FEDERALES	FONDO DE APORTACIONES		T O T A L
		FONDO ESTATAL	PI/INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	
01 CANATLÁN	1,389,002.12	9,242.49	1,040,334.45	3,213,681.58
02 CANELAS	315,835.30	963.54	463,816.40	888,641.51
03 CONETO DE COMONFORT	327,624.98	47.13	189,200.60	630,653.34
04 CUENCAMÉ	1,439,440.55	3,442.35	1,022,337.91	3,300,052.22
05 DURANGO	21,231,731.18	776,650.82	8,563,505.64	44,478,500.57
06 SIMÓN BOLÍVAR	533,804.78	316.03	441,047.23	1,227,940.79
07 GÓMEZ PALACIO	11,941,976.29	234,785.69	4,823,365.03	25,140,923.84
08 GUADALUPE VICTORIA	1,409,007.35	6,207.82	838,333.33	3,102,051.07
09 GUANACEVÍ	534,512.89	1,783.30	1,049,261.52	1,895,525.96
10 HIDALGO	326,419.64	2,580.96	155,596.39	595,720.96
11 INDÉ	361,310.84	522.20	208,356.80	887,569.35
12 LERDO	4,942,577.58	49,053.21	2,628,178.40	3,411,353.01
13 MAIPÍMI	1,020,932.80	733.09	829,562.84	2,456,987.36
14 MEZQUITAL	1,225,808.89	1,398.22	4,331,264.28	6,352,443.73
15 NAZAS	598,983.24	1,520.58	390,901.08	1,312,662.34
16 NOMBRE DE DIOS	825,223.06	4,242.58	572,750.29	1,859,552.71
17 OCAMPO	522,704.82	931.82	400,985.93	243,510.10
18 EL ORO	587,522.18	2,764.37	408,778.98	1,278,282.53
19 OTÁEZ	334,928.76	3.02	584,155.91	1,018,047.16
20 PANUCO DE CORONADO	619,658.17	2,644.87	361,778.12	1,287,936.10
21 PEÑÓN BLANCO	523,232.45	4,154.09	338,765.72	1,127,327.53
22 PONANAS	1,090,355.24	6,585.73	687,001.88	2,618,627.84
23 PUEBLO NUEVO	1,960,155.26	4,383.15	2,851,308.47	1,243,787.40
24 RODEO	596,785.40	1,283.61	358,902.16	296,558.44
25 SAN BERNARDO	313,566.55	506.54	200,047.61	88,386.32
26 SAN DIMAS	962,097.84	1,060.21	1,842,662.84	3,315,543.25
27 SAN JUAN DE GUADALUPE	382,722.41	951.95	384,119.12	154,682.51
28 SAN JUAN DEL RÍO	582,808.85	1,240.89	478,885.38	280,784.45
29 SAN LUIS DEL CORDERO	267,532.91	440.07	56,889.96	53,153.86
30 SAN PEDRO DEL GALLO	260,544.84	592.82	64,175.54	38,236.34
31 SANTA CLARA	401,284.80	985.77	198,613.02	170,486.32
32 SANTIAGO PAPASQUIARIO	1,865,749.98	16,173.33	1,644,068.68	1,086,851.85
33 SÜCHIL	406,740.62	1,982.50	388,067.17	162,836.23
34 TAMAZULA	1,189,340.35	392.04	2,903,979.28	663,581.59
35 TEPEHUANES	910,603.78	9,045.65	860,157.46	306,434.04
36 TLAHUALLIL	831,108.84	472.88	747,368.86	524,881.08
37 TOPIA	450,925.92	761.98	586,048.16	210,820.28
38 VICENTE GUERRERO	904,784.06	3,189.02	475,157.36	544,319.79
39 NUEVO IDEAL	1,149,651.53	5,191.65	1,280,687.06	840,197.80
T O T A L E S	65,347,129.84	1,161,241.26	45,738,440.00	152,086,587.10
			38 848,756.00	

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARIO DE INGRESOS

C.P. CARLOS ENILIO CONTRERAS GALINDO

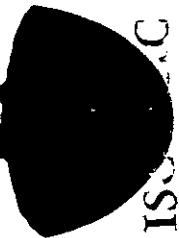
C.P. MARIO ALBERTO GUERRERO NEVÁREZ



INSTITUTO SUPERIOR
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DE LA LAGUNA, A.C.

M.C. (M) EXAMEN PROFESIONAL.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, 9 de octubre de 1993
de 07:00 a.m. a 09:00 p.m.
se realizó en la Escuela de
del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, Av. 20 de Noviembre
señores profesores examinadores: Lic. Patricia Tobias Chávez, L.C.,
Liz. Manuel Fco. Cervantes Mijares y Lic. Edgardo Casillas-
Gutiérrez



Presidenta

La suscrita, Directora de la Escuela de
Psicología, certifica: Que las firmas -
que aparecen en la presente Acta, son -
auténticas y las mismas que usan los -
C.C. Profesores mencionados en ella.

Graciela De la Torre
LIC. GRACIELA DE LARA JAYME
DIRECTORA

bajo la presidencia del primero y con el visto de secretario viéndome, para proceder
al examen profesional de
Licenciada en Psicología
del alumno (a) **ANA CECILIA URBINA DE LA FUENTE**
quien sustentando examen general de conocimientos profesionales, fue interrogado (a)
por los señores señores jueces al concluir las respuestas a todo lo visto de exami-
nación, fueron la evaluación correspondiente en forma reservada y libremente emitida.
Aprobárla por mayoría de votos.

Acta No. PS-176-809-93

Acto continuo el presidente del jurado le hizo saber el resultado de su examen y
le tomó la Protesta Profesional.

ING. LUIS ANTONIO TRUJILLO LARA
SECRETARIO GENERAL

Luis Antonio Trujillo Lara
Vo.Bo.

Patricia Tobias Chávez
LIC. PATRICIA TOBIAS CHÁVEZ
PRESIDENTE

Edgardo Casillas Gutiérrez
LIC. EDGARDO CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO

Manuel Cervantes Mijares
LIC. MANUEL CERVANTES MIJARES
PRIMER VOCAL

Augusto Harry de la Peña
ING. AUGUSTO HARRY DE LA PEÑA
RECTOR